



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de Construcción para barda					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la construcción de bardas, que tiene por objeto principal la delimitación del perímetro de un predio, o la ampliación de altura de una construcción existente, para lo cual se puede emplear malla, tabique, piedra, perfiles metálicos o materiales similares.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativos del Estado de México, 18.20, 18.21 fracción III inciso e), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción para barda		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año a partir de la fecha de expedición
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar la construcción de una barda o cerca			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para constatar la ubicación exacta del predio y los metros del perímetro de la barda a construir.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano		Si		Este fundamento aplica para todos los requisitos de este apartado"	
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.			1	1) Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2) artículo 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 3) artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).			1		
4. Pago predial vigente			1		
5. Constancia de alineamiento y número oficial.			1		
6. Croquis de ubicación (google maps u ortofoto).			1		
7. Plano o diseño esquemático			1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano		Si		Este fundamento aplica para todos los requisitos de este apartado"	
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio,				1) Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2) artículo 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 3) Artículo 8 del	





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).				Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Acta constitutiva de la empresa, poder notarial del representante legal e identificación oficial, y en caso de que el representante legal no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.		1		
4. Constancia de alineamiento y número oficial.		1		
5. Pago predial vigente		1		
6. Plano o diseño esquemático		1		
7. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto).		1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

La obra pública, de ser obras realizadas por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos				Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18. 21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; art 23 del Código Financiero del Estado de México.
--	--	--	--	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano con los requisitos solicitados y llenar la solicitud 2.- Se emite la orden de pago al ciudadano. 3.- El ciudadano realiza el pago en la caja de Tesorería del Ayuntamiento y entrega el comprobante en la Dirección de Desarrollo Urbano. 4.- Se le indica la fecha y hora de la verificación dentro de los tres siguientes días a la recepción de los requisitos. 5.- Una vez realizada la verificación se entrega el reporte al dictaminador del área de desarrollo urbano, si no existe ninguna observación. 6.- El dictaminador entrega el expediente al encargado de Administración urbana para la realización de la Licencia. 7.- una vez realizada la licencia se notifica al ciudadano para que pase a la dirección por la licencia. 8.- Se entrega la Licencia al ciudadano y este firma el acuse de recibido, con esto se concluye el trámite.			
---	--	--	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos			
----------------------------------	--	--	--	--

COSTO:	\$ 7.70 por metro cuadrado	Fundamento Jurídico: artículo 144 fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México		
---------------	----------------------------	--	--	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
-----------------------	-----------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería municipal			
-----------------------------	--------------------------------	--	--	--

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
----------------------------	-----	--	--	--

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por la licencia de usos del suelo y el pago de los derechos correspondientes			
--	---	--	--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
--	-----	--	--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	H. Ayuntamiento de Xonacatlán	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Dirección de Desarrollo
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Agustín Nieto Rosas		





#2025 Dirección de la vida municipal en el Estado de México

DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Xonacatlán	
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01719	2860852	142	N/A	desarrollo.urbano@xonacatlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la certificación de clave catastral?			
RESPUESTA:	Es un documento oficial alfanúmero otorgado por la oficina catastral de cada municipio, el cual debe contener información relacionada con las características del inmueble en cuanto superficie, área de construcción, su valor catastral y su clave			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede solicitar el trámite?			
RESPUESTA:	Todo ciudadano del municipio de Xonacatlán que tenga previsto realizar una obra de construcción para delimitar un predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el trámite en línea?			
RESPUESTA:	No, para este trámite tendrá que acudir personalmente a la Oficina de Desarrollo Urbano.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
-Licencia de uso de suelo				
-Constancia de alineamiento y número oficial				

ELABORADO:	AYUNTAMIENTO DE	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	XONACATLÁN 2025 - 2027	Agustín Rosas Nieto	<u>27 / 01 / 2025</u>
NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN DE	NOMBRE COMPLETO	
	DESARROLLO URBANO		

